



DECRETO N° 1.971

LAJA, julio 01 del 2010.-

VISTOS :

- 1) Memo 171 de fecha 25.06.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios al Sr. Fernando Orellana Yañez;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 3) Reunión N° 22 de fecha 09.06.10, Acuerdo N° 70 del Concejo Municipal;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01.07.10 suscrito con el Sr. Fernando Orellana Yañez , Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad N° 15.224.642-0 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

- Estudio de Instalación de Parquímetros en sector centro de Laja..
- Estudio de Habilitación de relleno sanitario y extracción de residuos sólidos por parte del Municipio.

Coordinar las acciones de la Unidad de Desarrollo Económico Local

2.- Prestará sus servicios a este Municipio, a contar del 01 de julio del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2010.-

3.- Páquese a don Fernando Orellana Yañez por los servicios prestados, la suma \$ 500.000 mensuales, valor impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Administrador Municipal .-

4.-Cancélese los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

5.-Impútese el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233

1 de 2

DECRETO N° 1.971

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/ABD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)